



FEIE

feie@iessalmedina.es

Plan de Mejora 2020-2021

Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa

Las propuestas de Mejora que aquí se plantean, se basan en los Factores Clave que se definen en la **Orden 26 de julio de 2016, por la que se establece el Plan General de Actuación de la Inspección Educativa de Andalucía para el periodo 2016-2019** y en la Normativa que se especifica al final de este documento.

De la Normativa anterior, queremos destacar que la autoevaluación debe ser:

- Un punto de partida interiorizado y continuado.
- Una reflexión compartida con elementos autocríticos para la mejora.
- Una actividad esencial del centro que genere compromisos a diferentes niveles y sectores de la Comunidad Educativa.
- Una acción que incorpore innovaciones solventes que avancen en el camino de la mejora.
- El abandono de rutinas desprofesionalizantes.
- Buscar una enseñanza y un aprendizaje efectivos y funcionalmente útiles para mejorar los resultados y difundir los logros del centro.

Basándonos en la reflexión de los resultados del proceso de autoevaluación del curso pasado, teniendo en cuenta la situación en la que nos encontramos este curso, con todas las nuevas necesidades que se han planteado por la pandemia, la novedad del TDE y el comienzo de un nuevo Proyecto de Dirección, hemos elaborado las Propuestas para el Plan de Mejora de este curso, las cuales se centran en los siguientes objetivos prioritarios:

- 1º** Fomentar la inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje educativa del alumnado
- 2º** Comprometer a la Comunidad Educativa en el Plan de TDE
- 3º** Revisar y actualizar la documentación sobre del Plan de Centro para adaptarlo a las nuevas circunstancias
- 4º** Recuperar y añadir las propuestas que no se cumplieron el curso pasado

A continuación se detallan las propuestas de mejora agrupados en sus respectivos Factores Clave:



F.C. 1. La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula.

| 1.3.- Utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula | | | | |
|---|---|--------------------------------|---------------|--|
| AGENTES IMPLICADOS: Jefe de Estudios, Departamento de FEIE, Jefes de Departamento, DACE, Tutores/as, Equipos Educativos | | | | |
| ACCIONES | RESPONS. | TEMPORA. | PLAZO | INDICADOR DE CALIDAD |
| Planificar las actividades complementarias y extraescolares de tal forma que queden equilibradas entre los grupos y los trimestres | DACE ETCP Jefe de Estudios | Anual, con revisión trimestral | Junio de 2021 | Comparativa Nº de actividades por curso / grupo / trimestre (Objetivo: no superar las 5 actividades complementarias y/o extraescolares por curso en cada trimestre) |
| Dejar preparado un banco de actividades evaluables para el alumnado que no asista a una actividad complementaria o extraescolar de obligada realización | DACE Jefe de Estudios Profesorado | Anual, con revisión trimestral | Junio 2021 | Absentismo escolar en educación secundaria obligatoria (Objetivo: la asistencia del 30% del alumnado que no asiste a una actividad) Nº de actividades con material preparado para el alumnado que no asista (Objetivo: 100% de las actividades) |

F. C. 2. La concreción del currículum que hay que desarrollar, adaptado al contexto, y la planificación efectiva de la práctica docente.

| 2.1. Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas o materias en cada curso y ciclo para toda la etapa, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículum (proyectos, tareas,...), de acuerdo con los objetivos y competencias básicas. | | | | |
|---|-------------------------------------|-------------------|--------------|---|
| AGENTES IMPLICADOS: Dirección, Jefatura de Estudios, Departamento de FEIE, Coordinadores de Área | | | | |
| ACCIONES | RESPONS. | TEMPORA. | PLAZO | INDICADOR DE CALIDAD |
| Confección de Programaciones Didácticas adaptadas a la nueva normativa y a las características del alumnado | Dirección Coord. de Área FEIE | Comienzo de curso | Nov. de 2020 | Nº de Programaciones con estas características (Objetivo: 100% de las Programaciones) |

**2.2. Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área o materia para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a:****- Utilización de nuevas tecnologías de la información y comunicación.****AGENTES IMPLICADOS:** Dirección, Jefatura de Estudios, FEIE, Jefes de Departamento, Profesorado

| ACCIONES | RESPONS. | TEMPORA. | PLAZO | INDICADOR DE CALIDAD |
|--|---|----------|------------|---|
| El uso de Aulas Virtuales y otros recursos digitales para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado. (Objetivo: 80% del profesorado utiliza plataformas digitales) | Profesores implicados | Anual | Junio 2021 | Alumnado con evaluación positiva en las distintas materias (Objetivo: 20% del profesorado utiliza plataformas digitales) |
| La inclusión de metodologías innovadoras en el aula orientadas a la digitalización | Profesores implicados | Anual | Junio 2021 | Aumenta en un 40% el desarrollo de la competencia digital del alumnado |
| La inclusión del cine y de los elementos cinematográficos en la secuencia de contenidos por materia. (Objetivo: 40% del alumnado que participa en estas actividades) | Profesorado implicado en el programa Aula de Cine | Anual | Junio 2021 | El alumnado aumenta sus actividades relacionadas con la temática audiovisual en un 40% respecto a cursos anteriores. Publicaciones de vídeos en RRSS |

F.C. 4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.**4.3. Tutorización del alumnado, relación con las familias y el entorno.****AGENTES IMPLICADOS:** Dirección, Jefatura de Estudios, Departamento de Orientación, Tutores/as, Equipos educativos

| ACCIONES | RESPONS. | TEMPORA. | PLAZO | INDICADOR DE CALIDAD |
|--|------------------------------------|--|---------------|---|
| Aumentar la concienciación sobre la importancia del proceso de enseñanza-aprendizaje | Jefatura de Estudios Tutores/as | Anual, con revisión trimestral del proceso | Junio de 2021 | Test de autoevaluación al final del proceso |



| | | | | |
|---|------------------------------------|--|---------------|--|
| entre los alumnos y sus familias. | | | | |
| El uso de IPASEN aumenta en un 40% respecto al curso pasado | Jefatura de Estudios Tutores/as | Anual, con revisión trimestral del proceso | Junio de 2021 | Cuestionario de satisfacción a las familias al final del proceso |
| Revisión y actualización del cuaderno de tutoría (Objetivo: 100% del profesorado) | Jefatura de Estudios Tutores/as | Anual, con revisión trimestral del proceso | Junio de 2021 | Propuestas de mejora para el cuaderno de tutoría para el curso 2021-22 |

F.C.5. Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado

5.2. Los documentos de planificación.

AGENTES IMPLICADOS: Dirección, Jefatura de Estudios, Departamento de Orientación, Tutores/as, Equipos educativos

| ACCIONES | RESPONS. | TEMPORA. | PLAZO | INDICADOR DE CALIDAD |
|--|--|---|--------------|--|
| Aumentar el análisis y autoevaluación de la práctica docente. (Objetivo: 60% del profesorado autoevalúa su práctica docente) | Equipo Directivo Jefes de Departamentos | Todo el curso Anual, con revisión trimestral del proceso | Mayo de 2021 | - Los jefes departamento analizan y realizan una puesta en común de los indicadores de logro que se reflejan en sus programaciones. - Se diseña un modelo común de indicadores de logro y de memoria de los departamentos didácticos. - Se incluye en el Plan de Centro. |
| Aumentar el número de reuniones del E.T.C.P. así como su efectividad. | Equipo Directivo | Anual, con revisión trimestral del proceso | Junio 2021 | El libro de actas recoge un aumento de reuniones de ETCP en un 20% respecto al curso anterior |
| Revisar y actualizar la documentación necesaria para adaptarla a los objetivos del nuevo Proyecto de Dirección | Equipo Directivo Equipo de TDE | Anual, con revisión trimestral del proceso | Junio 2021 | Documentación actualizada y publicada en la web |



F.C.6. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.

6.1. Regulación y educación para la convivencia

AGENTES IMPLICADOS: Dirección, Jefatura de Estudios, Departamento de Orientación, Tutores/as, Equipos educativos y alumnado seleccionado.

| ACCIONES | RESPONS. | TEMPORA. | PLAZO | INDICADOR DE CALIDAD |
|--|---|------------------|---------------|----------------------|
| Creación de la figura del alumno mediador | Jefatura de Estudios Departamento de Orientación | Primer trimestre | Enero de 2021 | Actas de reuniones |

6.2. La inclusión de la educación en valores en la actividad educativa del centro.

AGENTES IMPLICADOS: Dirección, Jefatura de Estudios, Departamento de Orientación, Coordinadora del Plan de Igualdad, DACE, Tutores/as, Equipos educativos, alumnado, AMPA y familias

| ACCIONES | RESPONS. | TEMPORA. | PLAZO | INDICADOR DE CALIDAD |
|---|--|--|------------|--|
| Implicar a la comunidad educativa en el Plan de Igualdad | Coord. Coeducación Equipo Directivo | Anual, con revisión trimestral del proceso | junio 2021 | Planificación de las actividades de los departamentos integradas en las actividades del calendario de efemérides |

7. Otras propuestas de mejora en relación con los objetivos.

7.1. Adoptar la administración electrónica. Eliminar el uso del papel en el registro de faltas de asistencia del alumnado y adoptar el procedimiento de registro de forma telemática en Séneca.

AGENTES IMPLICADOS: Dirección, Jefatura de Estudios, Departamento de Orientación, Tutores/as, Equipos educativos, secretario y coordinación del TDE

| ACCIONES | RESPONS. | TEMPORA. | PLAZO | INDICADOR DEL PROCESO |
|---|---------------------------------------|------------------|-----------|---|
| Elaborar informes rellenables de manera digital como son: formularios, PDF a través de enlaces web y códigos QR , que sustituyan | Equipo de TDE Jefatura de Estudios | primer trimestre | mayo 2021 | Se elimina el uso del papel en el registro de faltas de asistencia del alumnado. Informe de evaluación del |



| | | | | |
|--|-----------|-------------------------------|--|---|
| progresivamente papeles básicos de funcionamiento general del centro; firma de entrada, registros de salida, recogida de alumnado, solicitud de actividades, aparcamientos, consulta de horarios y actas. | Dirección | En revisión permanente | | éxito del proceso de digitalización (TDE) |
|--|-----------|-------------------------------|--|---|

7.2. Fomentar el procedimiento de la matriculación electrónica en las etapas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Ciclo Formativo y ESPA.

AGENTES IMPLICADOS: Dirección, Jefatura de Estudios, Departamento de Orientación, Tutores/as, Equipos educativos, secretario y equipo de TDE

| ACCIONES | RESPONS. | TEMPORA. | PLAZO | INDICADOR DEL PROCESO |
|--|--|-------------------------|-------------------|---|
| El 95% del alumnado del centro realiza la matrícula de manera electrónica | Equipo de TDE Jefatura de Estudios Dirección Secretario | Tercer trimestre | junio 2021 | Al menos tres tercios del alumnado de la Etapas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato formaliza de forma electrónica la matrícula para el curso 2021-2022. Análisis de la información en relación al procedimiento de matriculación del alumnado para la comprobación del logro de la propuesta |

7.3. Proporcionar al profesorado formación y recursos para su implicación en el Plan de Transformación Digital Educativa (TDE)

AGENTES IMPLICADOS: Dirección, Jefatura de Estudios, Equipo de TDE, FEIE y profesorado

| ACCIONES | RESPONS. | TEMPORA. | PLAZO | INDICADOR DEL PROCESO |
|---|--|----------|-------|--|
| Al menos el 70% del profesorado participa en la Formación en Centros orientada a la Transformación Digital | Equipo de TDE Jefatura de Estudios Dirección FEIE | | | Evidencias del trabajo realizado en el Aula Virtual Más del 50% recibe dispositivos electrónicos Valoración del CEP Más del 50 % del profesorado alcanza el nivel B1 de Competencia Digital Más del 50% del profesorado utiliza herramientas digitales con su alumnado |



NORMATIVA RELACIONADA CON LA AUTOEVALUACIÓN

El artículo 145.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), establece que *“las Administraciones educativas apoyarán y facilitarán la autoevaluación de los centros educativos.”*

El artículo 130. 1 y 2, de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, dispone que: *“Todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la Inspección Educativa.”*, y añade, *“El resultado de este proceso se plasmará anualmente en una memoria, que incluirá, asimismo, las correspondientes propuestas de mejora, cuya aprobación corresponderá al Consejo Escolar.”*

El Decreto 285/2010, de 11 de mayo, por el que se regula el Sistema de Información Séneca y se establece su utilización para la gestión del Sistema Educativo Andaluz, establece en su **artículo 13.2.** que: *“2. Asimismo, los centros docentes públicos y privados concertados cumplimentarán en el Sistema de Información Séneca el Plan de Centro y la Memoria de Autoevaluación a los que se refieren los artículos 126 y 130.2, respectivamente, de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre.”*

El Decreto 220/2013, de 5 de noviembre, por el que se establece el marco general para la evaluación del Sistema Educativo Andaluz y se regulan determinados aspectos de la evaluación del mismo, establece en su **artículo 8.3 y 8.5.** que:

“3. Todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, en los términos previstos en su reglamento de organización y funcionamiento, que será supervisada por la inspección educativa.

5. La inspección educativa asesorará a los centros en la determinación de los indicadores de calidad que establezcan los propios centros, supervisará la autoevaluación que realicen los mismos, así como la elaboración de la correspondiente memoria, y velará porque éstos lleven a cabo actualizaciones o modificaciones de su Plan de Centro donde se incluyan propuestas de mejora, como consecuencia de los resultados de los correspondientes procesos de autoevaluación a que se refiere este artículo.”

En Chipiona a 12 de noviembre de 2020

Ángeles Parra Trujillo

Vicedirectora y responsable del FEIE

José Antonio López Suribe

Director

